

El comercio ilícito de cigarros

Un desafío para el control del tabaco en México

2017

En 2017 una investigación independiente demostró que el comercio ilícito de cigarros en México era poco menor a 9%, muy por debajo del 17% que sostenía la industria del tabaco.

Sin embargo, se observó amplia variación geográfica.¹



Estos hallazgos demuestran que no hay una asociación directa entre la aplicación de impuestos saludables y el incremento del comercio ilícito. Por el contrario, sugieren que su magnitud y crecimiento podrían explicarse por factores relacionados con: **el contexto de seguridad pública, un deficiente control aduanal y un bajo nivel de gobernanza**, así como efectos residuales de la pandemia por COVID-19.

2023

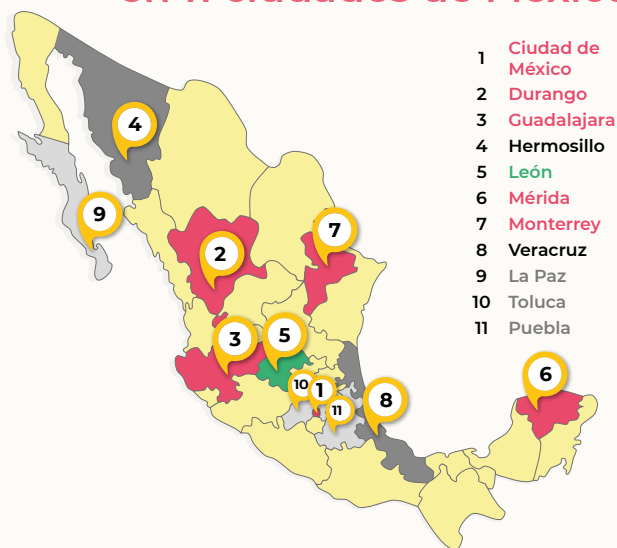
En 2023 un estudio de seguimiento encontró que el comercio ilícito es de 18.2%, a la vez que confirmó la gran diversidad regional, con la mayoría de las ciudades por debajo de la media nacional.²

Consecuencias del comercio ilícito de cigarros



- Aumenta** la asequibilidad de los cigarros
- Socava** la efectividad de las advertencias sanitarias
- Reduce** la recaudación del impuesto al tabaco
- Contribuye** a financiar organizaciones criminales

El comercio ilícito de cigarros en 11 ciudades de México



	2017	2023
1 Ciudad de México	6.6%	10.6%
2 Durango	17.5%	43.4%
3 Guadalajara	10.6%	23.9%
4 Hermosillo	0.3%	0.3%
5 León	27.5%	2.7%
6 Mérida	7.8%	19.5%
7 Monterrey	1.4%	18.6%
8 Veracruz	1.0%	2.2%
9 La Paz	-	32.4%
10 Toluca	-	1.7%
11 Puebla	-	3.4%

Total once ciudades: 18.2% en 2023 (no hay dato comparable para 2017).
Total ocho ciudades: 8.5% en 2017 y 20.4% en 2023.

Nota: solamente se señala un **aumento** o **reducción** cuando los cambios son estadísticamente significativos.

Recomendaciones para la prevención y control del comercio ilícito



Adherirse al Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y participar en el establecimiento de mecanismos globales para controlar el problema.



Fortalecer los controles aduaneros y la investigación de los delitos relacionados.



Construir un sistema de seguimiento y localización

que permita un control efectivo de toda la cadena de suministro y no sólo de la producción/importación del producto final. Esto incluye la definición clara de competencias en los tres niveles de gobierno y el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional.³



Implementar todas las estrategias del Convenio

Marco de la OMS para el Control del Tabaco de manera decidida, con énfasis en estrategias sinérgicas a la ratificación del Protocolo, por ejemplo: el incremento sustancial de los impuestos a los productos de tabaco.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES



Instituto Nacional de Salud Pública

Principales hallazgos

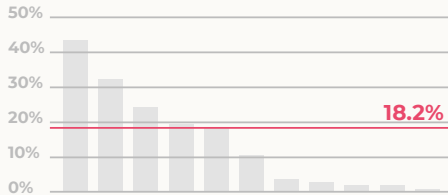
18.2% de los cigarros que se consumen en México son ilícitos.

El nivel de penetración del comercio ilícito presenta diferencias muy amplias entre ciudades y va desde 0.3% en Hermosillo hasta 43.4% en Durango.

Ciudades con menor densidad poblacional, como Durango y La Paz, tienen la mayor proporción de cigarros ilícitos (43.4% y 32.4%, respectivamente). En comparación con la Ciudad de México, donde el comercio ilícito representa 10.6%, y las ciudades de la zona conurbada como Toluca y Puebla en donde representa sólo 1.7% y 3.4%, respectivamente.

El comportamiento de los precios e impuestos a los productos de tabaco es insuficiente para explicar la dimensión (y los cambios) del comercio ilícito: en México el impuesto al tabaco (IEPS) es único para todo el país y las diferencias de precios entre ciudades son mínimas. Si fuera el principal determinante debería existir mayor homogeneidad de dicho fenómeno entre regiones y ciudades.

Las causas más plausibles de estas diferencias son factores como la corrupción, deficiencias en los mecanismos para hacer cumplir las regulaciones, existencia de redes ilegales de distribución extendidas y arraigadas, entre otras.⁴



El incremento del comercio ilícito de cigarros entre 2017 y 2023 fue en promedio de 12 puntos porcentuales. Sin embargo, es significativo que en 2023 seis ciudades estén muy por debajo del promedio nacional (Ciudad de México, Hermosillo, León, Puebla, Toluca, Veracruz).

Se encontraron cigarros ilícitos de 56 marcas. Sin embargo, sólo seis representaron casi

90% del total

aunque es importante considerar que el país reportado en la cajetilla no necesariamente revela el lugar de fabricación.



D&J
(30.8%)
Emiratos Árabes Unidos



President
(27.6%)
Vietnam



Marble
(20.4%)
Suiza



Royal
(4.5%)
India



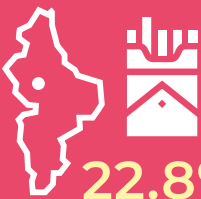
Time
(4.3%)
Corea del Sur



Marshal
(1.7%)
China

Link

Monterrey



22.8%

Si bien las importaciones ilícitas siguen siendo, por mucho, la principal fuente de abastecimiento del mercado ilícito de cigarros en el país, en la producción nacional de cigarros se observa un problema en la marca Link, pues una de cada cinco cajetillas (o 22.8% del total) no incluye el código de seguridad requerido. El principal destino de estas cajetillas no fue la ciudad de Guadalajara, capital de Jalisco (lugar de producción declarado), sino Monterrey, capital de Nuevo León (36.8%).

Nota metodológica

- Se seleccionaron once ciudades distribuidas a lo largo del país, ocho de las cuales habían participado en la medición de 2017. El muestreo fue aleatorio y permite obtener estimaciones representativas por ciudad.
- Se utilizó un método directo basado en la recolección y análisis de 12,607 cajetillas desechadas en las calles. Las rutas recorridas corresponden a vialidades de un conjunto de zonas bien delimitadas (Área Geoestadística Básica, AGEB).
- Para identificar las cajetillas ilícitas se revisó el cumplimiento de los criterios de empaquetado contenidos en la Ley General para el Control del Tabaco (LGCT). Dos definiciones alternativas consideraron la marca y la presencia del código de seguridad que requiere la autoridad hacendaria.

¹ Sáenz de Miera Juárez B, Reynales-Shigematsu LM, Stoklosa M, et al. (2021). *Measuring the illicit cigarette market in Mexico: a cross validation of two methodologies.*

² Sáenz-de-Miera B, Reynales-Shigematsu, Méndez I, et al. (2024). *El consumo de cigarros ilícitos en México. Un estudio de seguimiento en 2023.*

³ Sáenz-de-Miera B, Reynales-Shigematsu LM, Cárdenas-Denham M, et al. (2022). *Impuestos saludables para el control del tabaco en México.*

⁴ Dutta (2019). *Confronting illicit tobacco trade: A global review of country experiences.*

Este estudio fue apoyado por una subvención del Institute for Global Tobacco Control de la Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health con financiamiento de la Bloomberg Initiative to Reduce Tobacco Use.

Citación sugerida: Sáenz-de-Miera B, Reynales-Shigematsu, Méndez I, Grilo G, Welding K (2024). *El comercio ilícito de cigarros. Un desafío para el control del tabaco en México.* Cuernavaca, México: INSP.

